



Asunto: retirada mercado pdtos cosméticos
Referencia: SOF/BBG/cam/204
Ref. AEMPS: PS/RFJ CM 157/2026/AI (NOTA INF. BPC 02_2026)
Fecha: 12/02/2026

LA AEMPS INFORMA DE LA SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, USO Y RETIRADA DEL MERCADO DE TINTAS PARA TATUAJE Y MAQUILLAJE PERMANENTE DE LA EMPRESA GOLDENEYE ESPAÑA LOGÍSTICA, S.L.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha ordenado a la empresa:

Goldeneye España Logística S.L.
C/ Pintor Balaca, 40. Piso bajo
30204, Cartagena, Murcia

la suspensión de la comercialización y uso, así como la retirada del mercado, de VARIAS de sus tintas para tatuaje y maquillaje permanente por no cumplir con el Reglamento(UE) 2020/2081, en lo relativo a las sustancias contenidas en estos productos.

El motivo de la orden de retirada es que la AEMPS ha detectado que algunas de las tintas para tatuaje y maquillaje permanente presentan:

- Caprililglicol en una concentración igual a 0,1% sin que se haya justificado su función como regulador del pH, requisito exigido para que sea permitida por la normativa vigente.
- El pigmento amarillo CI 11741 (CAS: 6358-31-2), limitado a una concentración máxima de 0,1% en el citado reglamento, en concentraciones que varían entre un 12% y un 16%.

Como consecuencia de este incumplimiento, la Agencia ha ordenado la suspensión de la comercialización y uso, así como la retirada del mercado, de TODAS las unidades de los siguientes productos, distribuidos a centros de tatuaje para su uso por profesionales:

Nº de Registro: 694-PE: Pigmentos Goldeneye Coloressense, gama marrón	
Sophisticated Blond	Glamorous Graphit
Delicious Toffee	Amazing Blond
Creamy Nougat	Copacabana Cacao
Taupe Spectaculaire	Warm Brunette
Dark Redwood	Ebony Queen
Hot Chocolate	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022042	Escrito	Solicitudes y remisiones generales	2026/0161533
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Ordenación Farmaceutica y Medicamentos			
2			

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES Y CENTROS DE TATUAJE:

- Si dispone de alguna unidad de los productos afectados, no la utilice y devuélvala al punto de compra, o bien diríjase a la empresa para su devolución.

INFORMACIÓN PARA PUNTOS DE VENTA:

- Revise los productos almacenados en su establecimiento. Si dispone de unidades de los productos afectados, retírelas de la venta y devuélvalas a la empresa

En caso de duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos, por alguno de los medios que le citamos:

- Teléfono: 941 299 923 / 941 299 925
- Correo electrónico: alertas.productossanitarios@larioja.org

Si tiene conocimiento de algún incidente relacionado con el uso de un cosmético, notifíquelo a través del portal [NotificaCS](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/022042	Escrito	Solicitudes y remisiones generales	2026/0161533
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos			
2			